Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Director de Apoyo al Consejo Superior
Firmado digitalmente por: GONZALEZ SEBASTIAN JAVIER
Sarmiento 440. CP 1041. CABA
Fecha y hora: 09.05.2023 18:37:09
Email: sgonzalez@rec.utn.edu.ar

Buenos Aires, 26 de abril de 2023

VISTO la Resolución Nº 2466/16 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rafaela a implementar la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Paola Marina QUAGLIOTTI, a la Directora de Tesis, Dra. Rita GRANDINETTI, y a la Co-Directora de Tesis, Lic. María Laura VILLALBA BAI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1924 y Nº 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado "Calidad e Innovación en Gobiernos Locales. El caso de la certificación de ISO 9001:2015 en la Municipalidad de Rafaela"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presentado por la Lic. Paola Marina QUAGLIOTTI (DNI 26.912.258), aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Rita GRANDINETTI (DNI 14.938.768) como Directora, y a la Lic. María Laura VILLALBA BAI (DNI 23.080.742) como Co-Directora de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1924 y la Resolución Nº 2466/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 610/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.

Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Firmado digitalmente por: ROSSO Pablo Andres
Secretario Consejo Superior.
Sarmiento 440. CP 1041. CABA.
Fecha y hora: 05.05.2023 15:40:39
Email: pabloarosso@gmail.com

Ministerio de Educación de la Nación
Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Ing. SORO Ruben - Rector
Sarmiento 440 . CP 1041 CABA
Fecha y hora: 09.05.2023 16:56:22